ACTA DE SUSPENSION. 001

CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024
OBJETO	Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio de Uribia – La Guajira
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE** NIT. 900.000.051 – 0 CARMELO GUZMÁN FUENTES **C.C No 73.540.147 Santa Rosa Bolívar** REPRESENTANTE LEGAL
VALOR	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($ 2.547.455.403.00 m/c).
DURACION	**CATORCE (14) MESES**

Tomador	**Asociación de Municipios de la Sub Región del Canal del Dique**
Asegurado	**Municipio de Uribia**
Fecha de expedición	**Enero 29 de 2025**
Cumplimiento del contrato	**$ 268.271.852,67**
Vigencia	**29.01.2025 Hasta 29.09.2026**
Buen manejo del anticipo	**$ 1.341.359.263,37**
Vigencia	**29.01.2025 Hasta 29.09.2026**
Pago de salarios y prestaciones sociales	**$ 134.135.926,34**
Vigencia	**29.01.2025 Hasta 29.03.2029**
Calidad del servicio	**$ 268.271.852,67**
Vigencia	**29.01.2025 Hasta 29.09.2026**

6. El contrato cuenta con los documentos presupuestales que se describen a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**No 125**
Fecha	**23 de ENERO 2025**
Valor	**$ 2.682.718.526,73**
Registro Presupuestal	**No 125**
Fecha	**Enero 23 de 2025**
Valor	**$ 2.682.718.476,73**

FECHA DE INICIO	**30 DE ENERO DE 2025.**

FECHA DE FINAL	**29 DEMARZO DE 2026.**

En el Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira, a los **26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2.026**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Alcaldía Municipal, la Doctora **ANGIE C. GUERRA ROMERO,** Secretaria de Planeación Municipal y supervisora del proyecto Bpin 2024448470123, y el Señor **CARMELO GUZMÁN FUENTES** , identificado con la cedula de ciudadanía nro. **73.540.147** expedida en **Santa Rosa Bolívar**, representante legal de la empresa **Asociación de Municipios de la Sub Región del Canal del Dique y el Arquitecto MARIO ALBERTO VERGARA VILLARREAL,** identificado con la cedula de ciudadanía nro. **17.827.234** expedida en **Uribia La Guajira** en calidad de **CONTRATISTA interventor del contrato**, con el fin de Suspender el **CONTRATO** INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024

CONSIDERACIONES:

1. Qué, entre **EL MUNICIPIO de Uribia** y la **Asociación de Municipios de la Sub Región del Canal del Dique**, se celebró el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024, de conformidad con los plazos, valores, condiciones y demás estipulaciones que se pactaron en el respectivo vínculo contractual, el cual tiene por objeto la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio de Uribia – La Guajira, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($ 2.547.455.403.00 m/c)-

2. Qué, el veintiséis (26) del mes de marzo del año 2026, el Contratista realiza por escrito ante la interventoría y Supervisión la solicitud de suspensión del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024,** exponiendo que "una vez recibidos los documentos que conforman el POT por parte de la interventoría y la supervisión, estos han sido trasladados al Equipo de Gobierno Municipal. Debido a la extensión, complejidad y trascendencia del instrumento de planificación para el desarrollo del territorio del municipio de Uribia, la administración se encuentra actualmente en una fase de revisión exhaustiva y socialización interna. Esta validación institucional es un requisito previo indispensable para garantizar que los diferentes documentos como resultados de las etapas de seguimiento, diagnóstico y formulación propuesto sea coherente con el territorio. Mientras no se agote esta revisión interna, no es posible proceder con la radicación formal ante la autoridad ambiental (CORPOGUAJIRA) para iniciar la fase de concertación, ni continuar con las etapas posteriores ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP) y el Concejo Municipal."

3. Que, Con el fin de no afectar los términos de ejecución contractual y evitar la causación de honorarios o moras en un periodo donde el contratista no puede avanzar por causas ajenas a su gestión (dependencia de revisión administrativa), se hace necesario suspender el plazo de ejecución del contrato. Dicha suspensión se mantendrá hasta que el equipo de gobierno emita el aval técnico final, momento en el cual se reanudará el contrato para iniciar formalmente el trámite de las instancias legales de concertación, consulta y aprobación.

4. Qué, el mismo 26 del mes de marzo del año 2026 la interventoría y supervisión citan al contratista a realizar el Comité de revisión interna Nº 001, en la Sala de Junta de la Secretaría de planeación

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

- Suspender el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024** suscrito entre El Municipio de Uribia y El Contratista, el día 26 del mes de marzo del año 2026, hasta que las condiciones que dieron origen a la suspensión sean superadas.

- El Contratista se compromete a colocar en disposición todo su esfuerzo, técnico, administrativo y operativo para avanzar con la ejecución del Contrato.

- Basado en la fecha de suscripción del Acta de Suspensión Nº 001 del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 407 DE 2024 DERIVADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 407 – 2024**, la fecha de Finalización variará de acuerdo a la fecha de suscripción del **Acta de Reinicio** del Contrato antes mencionado, pero el plazo contractual continúa vigente.

La presente suspensión tiene efectos sobre las garantías constituidas para amparar la ejecución contractual, una vez se suscriba el acta de reinicio el contratista se compromete en la actualización de la póliza CVP – 100001251 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

Para constancia, se firma por los que en la presente acta intervienen. Dada en Uribia, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, el 26 de marzo de 2026.

POR EL MUNICIPIO:

ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA DE OBRA :

CARMELO GUZMÁN FUENTES
Represente legal – Contratista

POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR:

MARIO ALBERTO VERGARA VILLARREAL
Interventor